

Fecha Emisión	Página	  <p>Comodoro Py 349 - Rada Tilly - CP: 9001 - Provincia de Chubut - www.biosum.com.ar Tafi Viejo 40 - Neuquén - CP: 8300 - Provincia de Neuquén - www.biosum.com.ar</p>
31/7/2018	2 de 4	
Revisión	Versión	IO-12.1 PROTOCOLO COVID19/BIOSUM
0	0	

1. Objetivo

Establecer pautas y recomendaciones específicas para los trabajos y servicios desarrollados por **BIOSUM SRL** ante la pandemia declarada de COVID-19.

2. Alcance

Este protocolo será de aplicación obligatoria por parte de todo el personal de **BIOSUM SRL** en un todo de acuerdo con las recomendaciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud de la República Argentina y la Organización Mundial de la Salud, ante la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19.

3. Procedimientos e Instrucciones de Trabajo

3.1 Medidas sanitarias de índole general



Lavarse las manos con jabón regularmente.

Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón y, si no lo tiene disponible, con un desinfectante de manos a base de alcohol.



Estornudar en el pliegue del codo.

Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo. Tirar el pañuelo inmediatamente y lavarse las manos con agua y jabón o utilizar desinfectante de manos a base de alcohol. Si no dispone de pañuelos descartables tosa o estornude en el pliegue del codo.



No llevarse las manos a los ojos, nariz ni boca.

Evitar en todo momento tocarse la cara con las manos. Esta medida debe ser maximizada cuando se encuentra fuera de su hogar y se ha puesto en contacto con diversas superficies.



Ventilar los ambientes.

Esta práctica debe ser llevada a cabo regularmente en todas las habitaciones del hogar. Asimismo, en los vehículos.



Limpiar los objetos que se usan con frecuencia.

Esta medida aplica a picaportes, teléfonos móviles, ropa de cama, prendas de vestir, utensilios de cocina, etc.



No compartir platos, vasos u otros artículos de uso personal.

No se deberán compartir elementos de uso personal con otras personas.



Mantener distanciamiento social

Mantener al menos 1 metro de distancia entre usted y las demás personas.

Fecha Emisión	Página	 <p>Comodoro Py 349 - Rada Tilly - CP: 9001 - Provincia de Chubut - www.biosum.com.ar Tafi Viejo 40 - Neuquén - CP: 8300 - Provincia de Neuquén - www.biosum.com.ar</p>
31/7/2018	3 de 4	
Revisión	Versión	IO-12.1 PROTOCOLO COVID19/BIOSUM
0	0	

3.2 Medidas sanitarias de índole específico

Las medidas que se desarrollan a continuación son complementarias a las recomendaciones generales emitidas por los organismos competentes.

En este sentido, de acuerdo a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo de BIOSUM, se deberán aplicar las siguientes medidas adicionales:

1. El personal de BIOSUM desarrollará la modalidad de teletrabajo, hasta tanto finalice el periodo de cuarentena establecida por el gobierno nacional.
2. No se llevarán a cabo reuniones presenciales. Las mismas se realizarán por medios remotos de comunicación (videollamadas, teléfono, etc.).
3. Durante la circulación por urbanizaciones (para carga de combustible y abastecimiento alimentario), se recomienda la utilización de protectores faciales. En el ámbito de la Provincia de Neuquén esto queda establecido por el Decreto 463/20.
4. Se deberán gestionar vía online los permisos de trabajo, análisis de riesgo o cualquier otro documento previo necesario para realizar un trabajo en campo, incorporando aclaración y firmas digitales. De esta manera se evita el contacto interpersonal por asistencia a oficinas en los Yacimientos.
5. Por todo el período que duren las medidas de seguridad de higiene extremas, el vehículo de trabajo será conducido por una única persona designada, quien será responsable de la desinfección y limpieza del mismo. Para esto se emplearán sin excepción los registros correspondientes a gestión de viajes y comunicación continua con supervisores internos para notificar novedades durante la jornada laboral. El vehículo será intransferible entre personas hasta tanto no sea comunicado formalmente.
6. Los relevamientos de campo serán programados con retorno al hogar al finalizar el día de trabajo. No se asistirá a alojamientos adicionales (hoteles), durante el tiempo que continúe la cuarentena.
7. La vianda o colación que se consuma en el transcurso del día de trabajo deberá provenir de los respectivos hogares, aplicando las buenas prácticas en cuestión de higiene. No se deberán obtener viandas preparadas en comercios.
8. Se deberá proceder a la desinfección del vehículo al regreso de las actividades de campo o administrativas. Incluye desinfección de zonas de contacto (picaportes, volante, palanca de cambio, etc.) con la solución antes mencionada y la ventilación del mismo.
9. La ropa de trabajo deberá utilizarse un solo día y proceder a su lavado al finalizar la jornada.
10. Los informes serán entregados con firma digital, vía correo electrónico. Se procederá a la entrega de informes en formato papel, cuando se produzca la reapertura de las oficinas gubernamentales correspondientes.
11. Se deberán priorizar los medios de pagos electrónicos y envío de facturas vía online.
12. Proceder a la desinfección de elementos de pagos (tarjetas, celular) con una solución que contenga alcohol al 70% y 30% agua.

Fecha Emisión	Página	  <small>Comodoro Py 349 - Rada Tilly - CP: 9001 - Provincia de Chubut - www.biosum.com.ar Tafi Viejo 40 - Neuquén - CP: 8300 - Provincia de Neuquén - www.biosum.com.ar</small>
31/7/2018	4 de 4	
Revisión	Versión	IO-12.1 PROTOCOLO COVID19/BIOSUM
0	0	

4. Registros

RO 12-1 IPER

5. Procedimientos Conexos

PO 12 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos IPER

6. Referencias

Documentos del Ministerio de Salud de la República Argentina

Organización Mundial de la Salud